

0000 2

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. = 2515

GONZALO MERLO PEREZ

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TECNIVIALES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.00.567 de 16 de agosto del 2000 y DJC.00.1902 de 7 de septiembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00337 de 4 de septiembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TECNIVIALES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 SET. 2000

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

EV/1cv.  
EXP.54088

8125

Por esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2892  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131  
se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 22  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 25 SET 2000

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



08 SET 2000